



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de
Elaboración: **1 de agosto de 2022**

Jefe inmediato: **Lic. Karina Aguilar Vasquez**

Consecutivo
por Área: **OFC-0299-2022**

Delegación : **SONORA**

Área de Adscripción: **RECURSOS NATURALES**

Comisionado: **ALEJANDRA CÓRDOVA CASTILLO**
Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Periodo: **25 de julio de 2022 a 29 de julio de 2022**

Lugar: **MUNICIPIOS HERMOSILLO(BAHÍA DE KINO), CUMPAS, BENJAMIN HILL, PITIQUITO, CABORCA, SONORA.**

Objeto de la Comisión: Realizar actividades de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales

Síntesis: Se realizaron acciones de inspección y vigilancia en materia de vida silvestre.

Conclusión: Se realizaron acciones de inspección y vigilancia en materia de vida silvestre.

Resultados Obtenidos: Se levantaron actas de inspección en materia de vida silvestre sobre los hechos encontrados.

Contribución: Realizar actividades de investigación, inspección y vigilancia en materia de recursos naturales, atención a denuncia ciudadanas.

Atentamente


Lic. Alejandra Córdova Castillo

Comisionado

Vo.Bo.


Lic. Karina Aguilar Vasquez

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



Hermosillo, Sonora a 19 de julio de 2022

Oficio: PFFA/32.1/8C.17.4/0001/0299-2022

Expediente: PFFA/32.1/8C.17.4/0001-2022

LIC, ECOL. ALEJANDRA CÓRDOVA CASTILLO
ING. GERMAN FEDERICO ROSAS LÓPEZ
INSPECTORES FEDERALES

Por medio del presente comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 25 al 29 de julio del 2022, para realizar acciones de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales, en los municipios de Hermosillo (Bahía de Kino), Cumpas, Benjamín Hill, Pitiquito y Caborca en el Estado de Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberá entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Encargada de Despacho de la Delegación

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFFA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. Enlace Admtvo. Francisco Javier Villalba Encinas
C.c.p. - Minutario